

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****16659** LA ESTRELLA DIGITAL, S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único de la compañía adoptado el 21 de mayo de 2012, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de "La Estrella Digital, S.A.", que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 28 de junio de 2012, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Almagro, 11, 6.º, 7, y, en el mismo lugar y hora, el día 29 de junio, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo y Memoria), así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2011. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración de la compañía.

Segundo.- Reducción a cero euros del capital social para compensar pérdidas de la sociedad y simultaneo aumento del capital social por importe de 76.400 euros mediante la emisión de 955 acciones nuevas de 80 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 120 euros por acción, para reestablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, o adopción de las medidas que prevé la legislación vigente. En el supuesto que no se suscriba y desembolse la totalidad del capital social, se efectuará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, a tenor de cuanto dispone el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, todo lo cual se realizará de acuerdo con el informe emitido por el órgano de administración, utilizando como Balance, el aprobado, en su caso, y verificado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, modificar, en su caso, el artículo 6.º de los Estatutos sociales para la adaptación de la nueva cifra del capital, y subsanar cuantos defectos se pongan de manifiesto a tenor de la calificación del Registrador mercantil.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o indicación de la fecha en que se aprobará y sistema de aprobación.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el informe del Administrador, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital). Podrán usar de los derechos regulados por la mencionada norma en los artículos 172 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de mayo de 2012.- El Administrador único, Álvaro Renedo Sedano.

ID: A120039509-1